

MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

Colonia Tirolesa, 10 de Julio de 2024.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que se aprobó por el Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa la Ordenanza N° 1074/2024 del día 08 de Julio de 2024 en la cual se ratificó el Convenio suscripto por la Municipalidad de Colonia Tirolesa y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Ing. Fabián López de la Provincia de Córdoba, para ejecutar la Obra de "Refuncionalización del Sistema de Provisión de Agua potable de la Localidad de Colonia Tirolesa", el cual establece obligaciones para cada una de las orbitas de gobierno comprometidas en este objetivo, como así también los objetivos a cumplir y los fundamentos de lo proyectado;

Por todo ello

El Intendente Municipal

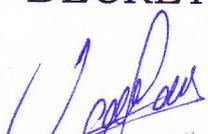
DECRETA

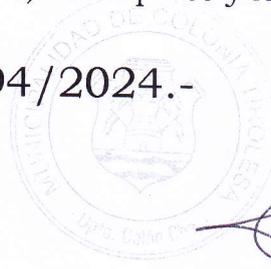
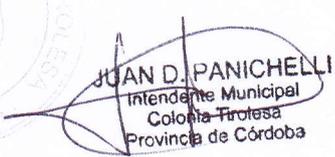
Art. N°1: Promúlguese la Ordenanza N° 1074/2024 de fecha 08/07/2024, en la cual se ratifica el Convenio de refuncionalización del sistema de provisión de agua suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Ing. Fabián López de la Provincia de Córdoba.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Hacienda, Obras y Desarrollo municipal.-

Art. N°3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 094/2024.-


Ing. Javier Argentino Rosales
Secretario de Hacienda, Obras y Desarrollos Municipales
Colonia Tirolesa, Pcia. de Córdoba



JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba